

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la Directora de Sumarios y Procuración del Poder Legislativo, Dra. Daiana FREIBERGER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la provincia de Misiones, para participar del “Primer Foro Nacional de Abogados y Asesores de las Legislaturas Provinciales”, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones y Eventos de la ciudad de Posadas, los días 17 y 18 de Septiembre del corriente año.

Que el objetivo del encuentro es establecer un vínculo de interacción con las legislaturas, a través de la profundización de las relaciones profesionales de los asesores que se desempeñan en el ámbito parlamentario, exponiendo proyectos, experiencias y nuevas ideas a fin de contribuir al perfeccionamiento de la tarea legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-PSS-BUE-USH (ida 15/09/09, regreso 19/09/09) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Sumarios y Procuración del Poder Legislativo, Dra. Daiana FREIBERGER, Categ. 23 P.A. y T., quien se trasladará a la provincia de Misiones, para participar del “Primer Foro Nacional de Abogados y Asesores de las Legislaturas Provinciales”, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones y Eventos de la ciudad de Posadas, los días 17 y 18 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-PSS-BUE-USH (ida 15/09/09, regreso 19/09/09) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

302 / 09


Dr. MANUEL RAINAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina”